

**Municipio de Chietla, Puebla**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21051-19-1509-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1509

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,696.8
Muestra Auditada	27,696.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Chietla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Chietla, Puebla, se le ministraron recursos por 27,696.8 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos de obra pública números CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-028/2022, CMOP-IR5-R33-FORTAMUN-DF-030/2022, CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-040/2022 y CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-046/2022, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”.

***Resultados***

**Control Interno**

**1.** Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Chietla, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022**

<u><b>FORTALEZAS</b></u>	<u><b>DEBILIDADES</b></u>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con normas generales en materia del control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como los Lineamientos de Control Interno para el Municipio de Chietla, Puebla, Gestión 2021-2024.	El municipio no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.
El municipio contó con un programa de capacitación para el personal en 2022.	
El municipio contó con el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chietla, Puebla, publicado el 20 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado.	
El municipio contó con los comités de ética, de control interno y desempeño institucional, de adquisiciones y de obras públicas para el tratamiento de los asuntos relacionados con el mismo.	
El municipio contó con el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Chietla, Puebla, publicado el 21 de abril de 2023 en el periódico oficial del estado.	
El municipio contó con el Manual de Organización del Honorable Ayuntamiento de Chietla, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de cada área, autorizado el 14 de septiembre de 2022.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con el Plan de Desarrollo Municipal, Chietla 2021-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.	
El municipio identificó los riesgos que podrían afectar la consecución de los objetivos mediante el Mapa de Administración de Riesgos.	
El municipio contó con los Lineamientos de Control Interno para el Municipio de Chietla, Puebla, gestión 2021-2024, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción.	
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con el Sistema de Administración Municipal que apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El municipio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
El municipio contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	
El municipio contó con la Política de Seguridad de Sistemas Informáticos del Municipio de Chietla.	
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio estableció responsables en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad	El municipio no acreditó que se informara al presidente municipal de la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.	El municipio careció de una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio fiscal.
El municipio contó con evidencias formales del cumplimiento del registro contable de sus operaciones y generación de información financiera.	El municipio careció de una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio fiscal.
El municipio contó con el Plan de Recuperación de Desastres del Municipio de Chietla, el cual incluyó datos, hardware y software.	El municipio careció de auditorías externas en el último ejercicio fiscal.
<b>Supervisión</b>	
El municipio realizó la auditoría interna número AI/CCH/001/2022, para verificar los contratos de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano.	El municipio careció de controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Chietla, Puebla, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** El municipio de Chietla, Puebla, recibió del Gobierno del Estado de Puebla los recursos por 27,696.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en una cuenta bancaria productiva y específica, que generó rendimientos financieros por 223.0 miles de pesos, la cual se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Puebla.

#### **Destino de los Recursos**

**3.** El municipio de Chietla, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 27,696.8 miles de pesos, de los cuales destinó 5,045.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con los contratos números números CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-028/2022, CMOP-IR5-R33-FORTAMUN-DF-030/2022, CMOP-IR3-R33-

FORTAMUN-DF-040/2022 y CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-046/2022, que correspondieron al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)												
Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-028/2022	1,287.7	1,287.7	0.0	1,287.7	1,287.7	0.0	0.0	0.0	1,287.7	0.0	0.0	0.0
CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-030/2022	2,601.2	2,601.2	0.0	2,601.2	2,601.2	0.0	0.0	0.0	2,601.2	0.0	0.0	0.0
CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-040/2022	718.1	718.1	0.0	718.1	718.1	0.0	0.0	0.0	718.1	0.0	0.0	0.0
CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-046/2022	438.2	438.2	0.0	438.2	438.2	0.0	0.0	0.0	438.2	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>5,045.2</b>	<b>5,045.2</b>	<b>0.0</b>	<b>5,045.2</b>	<b>5,045.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>5,045.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de egresos, y la información proporcionada por el municipio de Chietla, Puebla.

## Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Chietla, Puebla, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 27,696.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, y los rendimientos financieros por 223.0 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se encontraron soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. El municipio de Chietla, Puebla, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 5,045.2 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, que se canceló con el sello "OPERADO FORTAMUN 2022" y se identificó con el nombre del fondo; adicionalmente, los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; además, se constató que la cuenta bancaria del fondo se canceló el 28 de abril de 2023.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que cuatro comprobantes fiscales emitidos por un monto de 5,045.2 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 6000 “Inversión Pública”; el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedido a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio de los contratos.

### Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, emitidos por parte del municipio de Chietla, Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	Cumplimiento en la Entrega			
	1er	2do	3er	4to
Destino del Gasto	NO	SÍ	NO	SÍ
Ejercicio del Gasto	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	NO	SÍ	NO	SÍ
Ejercicio del Gasto	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Indicadores	SÍ	NO	SÍ	SÍ
¿Se reportó el total de obras seleccionada para la auditoría?				NO

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Chietla, Puebla.

El municipio de Chietla, Puebla, no remitió a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla el formato Destino del Gasto del primero y tercer trimestres, ni el formato Ejercicio del Gasto del segundo trimestre, los cuales no publicó en su portal de internet; asimismo, no publicó en su portal de internet el formato de Indicadores del segundo trimestre; además, se determinó que la obra con número de contrato CMOP-IR5-R33-FORTAMUN-DF-030/2022 no fue reportada ni publicada en el formato Destino del Gasto del cuarto trimestre.

Adicionalmente, no se publicaron los avances del ejercicio de los recursos del primero, tercero y cuarto trimestres en los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable y no se hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

El Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Chietla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### Obra Pública

8. Con la revisión de cuatro expedientes unitarios de obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que la obra con número de contrato CMOP-IR5-R33-FORTAMUN-DF-030/2022 se asignó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos cinco personas y las obras con números de contratos CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-028/2022, CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-040/2022 y CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-046/2022 mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; además, se presentaron los oficios de invitación, el acta de junta de aclaraciones, el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas, y el fallo correspondiente; asimismo, los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos por la normativa y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; adicionalmente, se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado ante la Secretaría de la Función Pública y no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

**9.** Con la revisión de cuatro expedientes unitarios de obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que las obras con números de contratos CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-028/2022, CMOP-IR5-R33-FORTAMUN-DF-030/2022, CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-040/2022 y CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-046/2022 se ejecutaron de acuerdo con los plazos, especificaciones y montos pactados en el contrato formalizado, y las estimaciones pagadas correspondieron a los precios unitarios autorizados y contratados, las cuales se soportaron en los números generadores, las notas de bitácora, los croquis, los reportes fotográficos y las pruebas de laboratorio; asimismo, se contó con el oficio de aviso de término, el acta de entrega-recepción y el acta de finiquito de obra; además, no se formalizaron convenios modificatorios ni se aplicaron penas convencionales; no obstante, el finiquito de las cuatro obras se elaboró antes de la formalización del acta de entrega-recepción.

El Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Chietla, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión física de las obras con números de contratos CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-028/2022, CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-040/2022 y CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-046/2022, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que los conceptos PIADC004 – Piso de Adocreto, DENT002 – Construcción de Dentellón, GUA001 – Guarnición de Concreto Simple, 14107 – Suministro y Colocación de Boya Metálica, PASS024 – Flecha Blanca de 3.00 por 0.40 M y MURETE-INFO – Construcción de Murete de Block, seleccionados para su revisión, se encontraron ejecutados y correspondieron a lo contratado y pagado en las estimaciones, y la obras se encontraron concluidas con calidad y en condiciones óptimas de operación.

---

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,696.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Chietla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos números CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-028/2022, CMOP-IR5-R33-FORTAMUN-DF-030/2022, CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-040/2022 y CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-046/2022, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública” con un monto seleccionado por 5,045.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Chietla, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 27,696.8 miles de pesos, de los cuales destinó 5,045.2 miles de pesos a mantenimiento de infraestructura municipal, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”, en específico de los contratos números CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-028/2022, CMOP-IR5-R33-FORTAMUN-DF-030/2022, CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-040/2022 y CMOP-IR3-R33-FORTAMUN-DF-046/2022, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chietla, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Chietla, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No obstante, la entidad fiscalizada incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no remitió a la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla el formato Destino del Gasto del primero y tercer trimestres, ni el formato Ejercicio del Gasto del segundo trimestre, los cuales no publicó en su portal de internet; tampoco, publicó en su portal de internet el formato de Indicadores del segundo trimestre; adicionalmente, se determinó que la obra con número de contrato CMOP-IR5-R33-

FORTAMUN-DF-030/2022 no fue reportada ni publicada en el formato Destino del Gasto del cuarto trimestre. Aunado a lo anterior, no se publicaron los avances del ejercicio de los recursos del primero, tercero y cuarto trimestres y no se hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

En conclusión, el municipio de Chietla, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera

5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la información financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los

recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Obra Pública: En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y con los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas, y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados y que cumplieron con los plazos y obligaciones establecidas en el contrato de la entrega de la obra, así como que efectivamente las obras se realizaron.

*Áreas Revisadas*

El municipio de Chietla, Puebla.